MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2697

MIÉRCOLES 7 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", el servicio de limpieza de fosas casos sociales que presentan rebalse y contaminación ambiental en sectores el vaticano 23 familias, Pichiguao 14 familias y Villa Maria 3 familias, esto de acuerdo a la cantidad de metros de fosa séptica que presenta cada vivienda. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-116-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo (6) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado, cumpliendo con los requisitos de precio, tiempo del servicio de limpieza de acuerdo a la cantidad de metros de cada fosa séptica, y documentación al día para los servicios solicitados. Por tanto, se decidió adquirir al proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT 77.688.620-3. Por un monto de $ 5.236.000.- IVA incluido.**

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 734 del 05.10.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de limpieza de fosas casos sociales que presentan rebalse y contaminación ambiental en sectores el vaticano 23 familias, Pichiguao 14 familias y Villa Maria 3 familias, al proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT 77.688.620-3. Por un monto de $ 5.236.000.- IVA incluido**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem "Otras Ayudas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/L36C49ed1DF2LHe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, el servicio de limpieza de fosas casos sociales que presentan rebalse y contaminación ambiental en sectores el vaticano 23 familias, Pichiguao 14 familias y Villa Maria 3 familias, esto de acuerdo a la cantidad de metros de fosa séptica que presenta cada vivienda, a favor del proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA, RUT 77.688.620-3. Por un monto de $ 5.236.000.- IVA incluido.**

2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 734 del 05.10.2026.

3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.

4.- Impútese a la cuenta contable Nº 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales del Ítem “OTRAS AYUDAS” presupuesto municipal vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Asistencialidad
- DIDECO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZKNriMVc5k82oep
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 734 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 05/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-01-007-009-001 OTRAS AYUDAS – PROGRAMAS SOCIALES / ASISTENCIALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	98.400.000.-
Monto comprometido a la fecha $	32.803.606.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.236.000.-
Saldo final $	60.360.394.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación del servicio de limpieza de fosas asociado a casos sociales que presentan rebalse y contaminación ambiental en diversos sectores de la comuna.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Rzx7yDNihiBFWGh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 870

VIERNES 9 OCTUBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

3656-116-COT26	Servicio de limpieza de fosas casos sociales
Orden de Compra	3656-672-AG26
Proveedor	SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Pz2s1im8egFAnnA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.